

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA  
USHUAIA, 19 MAYO 1997

**VISTO** la nota presentada por la señora Irma Galdys ANDRADE, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma la señora ANDRADE, hace referencia a la difícil situación por la cual esta atravesando ella y su familia.

Que la señora Andrade debido a su enfermedad - epilepsia- no puede trabajar y su esposo se encuentra sin relación laboral, desde hace bastante tiempo, sosteniéndose a base de realizar algunos trabajos eventuales.

Que todo esto se agrava ya que su hija pequeña, ha sido derivada en varias oportunidades a la Capital Federal, teniendo que regresar a la misma en transcurso del mes de Junio.

Que en estos momentos no cuenta con medios económicos para hacer frente a los gastos originados para el mantenimiento de su grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de cortesía la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a la señora Irma Gladys ANDRADE, DNI N° 13.392.819, domiciliada en Pje. Independencia N° 80 de la ciudad Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.- LIBRESE** cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora ANDRADE por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado al Sr. Presidente o a quien designe oportunamente.

**ARTICULO 3º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083 /97.-**

